

Lima, 11 de mayo de 2023

Oficio 1963-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del Congreso del 10 de mayo de 2023, cuya copia adjunto, se exoneró del dictamen de la comisión que usted preside a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley 1366/2021-CR, por el que se propone la ley que crea el "Boleto Turístico Perú Centro".
2. Proyecto de Ley 2227/2021-CR, por el que se propone la ley que regula la administración, distribución y destino de los ingresos percibidos por el boleto turístico.

En consecuencia, "...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa...", de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

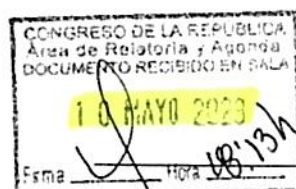
Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos



000196

1963 y 1964-)



ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA

COMERCIO EXTERIOR-CULTURA

Proyectos de ley 608, 640, 821, 1007, 1145, 1366, 1864, 2227 y 2479. Se propone la creación de boletos turísticos en cada departamento del país.

Iniciativas. Grupo Parlamentario Acción Popular.
Grupo Parlamentario Podemos Perú.
Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso.
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú.
Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Comisión de Comercio Exterior. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 1 de agosto de 2022.

Comisión de Cultura. Dictamen **por unanimidad**, con una fórmula sustitutoria, respecto de los proyectos de ley 608, 640, 1007 y 1145, publicado en el Portal del Congreso el 3 de mayo de 2022.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto a los proyectos de ley 1366 y 2227; la exoneración de dictamen de la Comisión de Cultura respecto del Proyecto de Ley 1864, y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR	23			
2	PERÚ LIBRE <i>Cruz</i>	16			
3	ACCIÓN POPULAR <i>López</i>	14			
4	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Soto</i>	11			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Paredes</i>	9			
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Monloya</i>	9			
7	AVANZA PAÍS	9			
8	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ <i>Ruymundo</i>	9			
9	PODEMOS PERÚ <i>Zeballos</i>	6			
10	PERÚ BICENTENARIO <i>Cuñipe</i>	6			
11	SOMOS PERÚ	6			
TOTAL		118	80		

*78 votos requeridos

10/05/2023